



Junta de
Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES DOCENTES POR LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, se regula el procedimiento para a la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería competente en materia de educación y se delega la competencia para dictar la resolución sobre este procedimiento.

El artículo 4 de la mencionada Orden establece que para el estudio de la documentación aportada por los solicitantes, se constituirá en cada Dirección Provincial de Educación una comisión formada por cinco miembros, nombrados por el titular de la misma entre el personal dependiente de aquella, habiendo sido designado uno de ellos por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación en su representación.

El artículo 5 establece que la competencia para el reconocimiento de la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del cuerpo de maestros corresponde, por delegación del titular de la Dirección General de Recursos Humanos, a los titulares de las Direcciones Provinciales de Educación, debiendo indicarse expresamente esta circunstancia en la resolución que al efecto dicten, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 48 de la Ley 3//2011, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Reunida la Comisión Provincial de Valoración de solicitudes de habilitación, que formulan los funcionarios del Cuerpo de Maestros, el día 18 de noviembre de 2014, eleva al Director Provincial de Educación propuesta de la relación de aspirantes que pueden adquirir una nueva especialidad como aquellos que no reúnen los requisitos para adquirirla.

Vista la propuesta elevada por la comisión,

RESUELVO:

Primero.- Que se expida certificación de habilitación en las especialidades que se indican a continuación, por haber acreditado fehacientemente el cumplimiento de los requisitos reglamentarios:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDADES A RECONOCER
12781337F	BRAVO ROMO, TERESA	Educación Primaria
Y0105370K	CADET, ALEXANDRE YAHAN CHARLES	Educación Primaria



Junta de
Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

71141254T	CASTAÑEDA SAN CIRILO, LETICIA	Educación Primaria
71939290M	CHICO DOMINGUEZ, M. DEL RUBÍ	Educación Primaria Pedagogía Terapéutica
71283062J	FUENTES HERNANDO, IGNACIO	Educación Infantil
13167397N	GOMEZ BARRIO, RAQUEL	Educación Infantil
71647548H	GRANDA VIOR, VERONICA	Educación Infantil
53558850E	MUÑOZ VALDIVIA, PATRICIA	Educación Infantil
13105381G	PORRAS RODRIGO, MAGDALENA	Pedagogía Terapéutica
13127648RF	POZA ORTERGA, Mª JESUS	Audición y Lenguaje
45687783P	VELADA FRANGANILLO, REBECA	Educación Infantil Música

Segundo.- Denegar las solicitudes de habilitación siguientes, por la falta de acreditación de los requisitos exigidos por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SOLICITADAS	MOTIVO DENEGACIÓN
Y0105370K	CADET, ALEXANDRE YAHAN CHARLES	Lengua Extranjera: Francés	No acredita titulación según Anexo I
71141254T	CASTAÑEDA SAN CIRILO, LETICIA	Pedagogía Terapéutica	No acredita titulación según Anexo I
16287240F	GARROTE ARIAS, Mª TERESA	Lengua Extranjera: Francés	No acredita titulación según Anexo I
13149431D	TOBAR PALACIOS, Mª ISABEL	Pedagogía Terapéutica	No acredita titulación según Anexo I

Tercero.- No procede el reconocimiento de las habilitaciones correspondientes a los siguientes solicitantes porque ya las poseen:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SOLICITADAS
71273092W	IZQUIERDO PALACIOS, CRISTINA	Lengua Extranjera: Inglés
05426680Z	SERNA MONEO, LAURA	Educación Primaria



Junta de
Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

Cuarto.- No procede el reconocimiento de las especialidades correspondientes a los siguientes solicitantes porque no consta que sean funcionarios de carrera o en prácticas del Cuerpo de Maestros:

<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>SOLICITADAS</i>
41455531D	ARAQUE HERREROS, CARIDAD	Lengua Extranjera: Inglés
71287120T	CAMARERO ORTEGA, INMACULADA	Lengua Extranjera: Inglés

Los participantes dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para presentar alegaciones, que deberán ser dirigidas al titular de la Dirección Provincial de Educación, pudiéndose presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 3.2 de la Orden EDU/381/2013.

Burgos, 19 de noviembre de 2014



DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Juan Carlos Rodríguez Santillana